



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 10 DE JUNIO DE 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 216620 –EDU-24 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, la Ley 391 – Estatuto del Docente, Ley Orgánica F N° 4819, Actas de Acuerdos Paritarios 2024, Resolución N° 1700/92 y sus rectificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Actas Paritarias llevadas a cabo en el año 2024, entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro – Un.T.E.R en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo, se acordó la realización del Concurso de Ascenso, no de acrecentamiento, a Cargos Intermedios de los Establecimientos Educativos de Educación Secundaria y de la Modalidad de Educación Técnica Profesional entre los meses de diciembre 2024 y febrero del año 2025;

Que los Cargos que se afectarán a dicho Concurso son Secretarios, Jefe de Preceptores, Jefe de Sección de Escuela Técnica, Jefe General de Enseñanza Práctica de Escuela Técnica y Coordinador de Escuelas Agrarias;

Que la Ley N° 391 – Estatuto Docente en su Artículo 30° define que todo ascenso se hará por concurso y en su Artículo 31° define las condiciones para ejercer el derecho a los ascensos;

Que los CARGOS INTERMEDIOS son de ascenso, y deben concursarse teniendo en cuenta TITULOS Y ANTECEDENTES, y refiere a un sector fundamental del gobierno del sistema educativo que no registra antecedentes de concursos;

Que la Junta de Clasificación para Enseñanza Secundaria, determinará oportunamente, procedimientos, fechas, horarios y sedes para la realización de las mismas;

Que la toma efectiva de posesión en cada uno de los cargos concursados será según las fechas que se establezcan en el Calendario Escolar período 2025;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Concurso de Ascenso de Cargos Intermedios de Educación Secundaria 1ero y 2do Llamado, que se realizará bajo la modalidad de Título y Antecedentes, según el Artículo 100° del Estatuto del Docente.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los cargos que se afectarán a dicho Concurso son Secretarios, Jefe de Preceptores, Jefe de Sección de Escuela Técnica, Jefe General de Enseñanza Práctica de Escuela Técnica y Coordinador de Escuelas Agrarias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que oportunamente se determinará el procedimiento, cronograma de las asambleas, su modalidad, fecha, sedes y horarios.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que las vacantes establecidas para dicho concurso serán publicadas por resolución emitida por el Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la toma de posesión efectiva de los cargos se realizara en fecha establecida por Calendario Escolar 2025.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación respectivas, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, al Área de Comunicación Institucional, a las Supervisiones de Educación Secundaria, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3678

Prof. Fabio SOSA  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro